ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes treinta (30) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Oficina de Cultura y Turismo, **ALBA NANCY SANTOS TABORDA** identificada con C.C. Nro. 25.060.814, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de Cultura y Turismo, y de otra parte **JHON ALEXANDER GARCIA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.095.785 de Manizales, quien actúa en su calidad de Represente Legal de la **CORPORACION ARTISTICO CULTURAL L'AGUA** Identificada con NIT. Nro. 900372922-6. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de colaboración que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COLABORACIÓN NRO 004-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	CORPORACION ARTISTICO CULTURAL L'AGUA
IDENTIFICACION	NIT. 900372922-6
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR COLABORACIÓN DENTRO DE SU OBJETO MISIONAL Y SOCIAL COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DEL XV ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA 2026 "COLOMBIA, LE DANZA A RIOSUCIO" COMO FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE NUESTRA DANZA COLOMBIANA, EN EL AÑO 2026.
DURACION	DESDE EL TREINTA (30) DE ENERO Y HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026.
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
CDP	00181 DEL VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
RP	00178 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ALBA NANCY SANTOS TABORDA
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora

JHON ALEXANDER GARCIA GIL
R. Legal Corporación L'AGUA
Contratista